

DORSO DE LA INSTANCIA

Número de referencia de las instrucciones	Documentación que se adjunta	Observaciones
2.11	1. Certificado de nacimiento	Sí (1)
2.12	2. Certificado del Registro Central de Penados de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía	Sí
2.13	3. Certificado de buena conducta moral y social	Sí
2.14	4. Certificado de soltería o de ser viudo sin hijos	Sí
2.15	5. Consentimiento familiar	Sí (1)
2.16	6. Fotografías (una, pegada en el anverso)	Sí
2.17	7. Fotocopia del documento nacional de identidad	Sí
2.18	8. Certificado expedido por la Universidad de haber superado la prueba de acceso para ingreso	Sí (2) (1)
2.2	10. Copia de la hoja de servicios o filiación y hoja de castigos	Sí (3)
2.3	11. Copia legalizada de la Orden de beneficios	Sí (1) (4)

- (1) Si fue remitida con ocasión de convocatoria anterior, póngase «Remitido convocatoria año
- (2) Si queda pendiente de presentación, póngase «Pendiente».
- (3) Sólo para militares.
- (4) Sólo para beneficiarios.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

944 *CORRECCION de errores de la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se convocan siete plazas, mediante oposición libre números 4/76, para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas del Organismo.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, de fecha 11 de octubre de 1976, páginas 19875 a 19879, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el primer párrafo, penúltima línea, donde dice: «... Decreto 2043/1971, de 23 de junio ...», debe decir: «... Decreto 2043/1971, de 23 de julio ...».

En la base 1.1.1. a), donde dice: «... de 23 de junio ...», debe decir: «... de 23 de julio ...».

En el anexo de la convocatoria, correspondiente al programa para el primer ejercicio de la oposición, en el tema 2, donde dice: «Organismos autónomos ...», debe decir: «Organismo autónomo ...».

En el tema 23, donde dice: «Investigación de Sasaminasas ...», debe decir: «Investigación de desaminasas ...».

En el mismo tema, donde dice: «... Investigación de desoxirribonucleasa ...», debe decir: «Investigación de desoxirribonucleasa ...», y donde dice: «... Cianuro potasio ...», debe decir: «... Cianuro potásico ...».

En el tema 37, donde dice: «Investigación en Shigella ...», debe decir: «... Investigación de Shigella ...».

En el tema 41, donde dice: «Clostridium Botulinum ...», debe decir: «Clostridium botulinum ...».

En el tema 58, donde dice: «... Criterio microbiológico ...», debe decir: «... Criterio microbiológico ...».

En el tema 60, donde dice: «Análisis microbiológico ...», debe decir: «Análisis microbiológico ...».

En el tema 64, donde dice: «... y frutas ... (en el primer renglón), no debe decir nada.

En el mismo tema, donde dice: «... Criterio microbiológico», debe decir: «... Criterio microbiológico».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

945 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia concurso-oposición, en turno libre, para proveer 10 vacantes de Celador, una en cada plantilla de las Jefaturas Provinciales de Carreteras de Alicante, Baleares, Ciudad Real, La Coruña, Guadalajara, Huelva, Las Palmas, Santander, Soria y Tarragona.*

Con fecha 18 de noviembre de 1976, esta Subsecretaria ha resuelto autorizar la convocatoria del concurso-oposición turno libre, para proveer diez vacantes de Celador, una en cada plantilla de las Jefaturas Provinciales de Carreteras de Ali-

cante, Baleares, Ciudad Real, La Coruña, Guadalajara, Huelva, Las Palmas, Santander, Soria y Tarragona.

El programa que regirá en el presente concurso-oposición es el aprobado por Resolución de la Subsecretaria de fecha 31 de enero de 1976, y que se publica en el anexo I.

Las funciones específicas del Celador están determinadas en el apartado a) del artículo 6.º del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre.

Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, Sección de Régimen de Personal y Acción Social, se harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad estado civil, domicilio, profesión u oficio, y manifestará expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes que aleguen méritos o circunstancias especiales acompañarán certificaciones justificativas de tales méritos o de las circunstancias especiales a considerar, en su caso.

Una vez concluido el plazo de admisión de solicitudes, se publicará la relación de aspirantes admitidos y excluidos para los exámenes en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose lugar, día y hora para la celebración de los mismos.

Regirá en el concurso-oposición que se convoca lo dispuesto en los artículos 15 al 24 del Reglamento General de Personal de Camineros del Estado antes citado, y a los cuales se atiene esta convocatoria.

Madrid, 18 de noviembre de 1976.—El Subsecretario, P. D., el Jefe del Servicio de Administración de Personal, Paulino Rodríguez Robles.

ANEXO NUMERO 1

Programa concurso de Celadores, turno libre

1. CONOCIMIENTOS BASICOS

1.1. Nociones de Aritmética.

- 1.1.1. Operaciones elementales.
- 1.1.2. Operaciones con las fracciones.
- 1.1.3. Regla de tres.
- 1.1.4. Sistema de medidas.
- 1.1.5. Manejo de tablas.

1.2. Nociones de Geometría.

- 1.2.1. Líneas y ángulos.
- 1.2.2. Figuras planas.
- 1.2.3. Cuerpos geométricos.
- 1.2.4. Áreas.
- 1.2.5. Volúmenes.
- 1.2.6. Escalas.

1.3. Nociones de Trigonometría.

- 1.3.1. Definición de razones trigonométricas.
- 1.3.2. Relaciones elementales entre las razones.
- 1.3.3. Manejo de tablas.

1.4. Nociones de Topografía.

- 1.4.1. Definición.
- 1.4.2. Manejo de aparatos.
- 1.4.3. Interpretación de planos.

1.4.4. Dibujo de perfiles longitudinales y transversales a partir de los datos de campo o de plano.

1.4.5. Replanteo de curvas horizontales y verticales. Replanteo de rasantes.

1.4.6. Replanteo de obras de fábrica.

1.5. *Nociones de Geología.*

1.5.1. Definiciones de accidentes geológicos.

1.5.2. Conocimientos de los materiales terrosos y pétreos más frecuentes.

1.5.3. Cualidades elementales de los materiales.

2. DEFINICIONES DE CARRETERAS

2.1. *Generalidades.*

2.1.1. Distintas clasificaciones.

2.1.2. Definición de las distintas clases de carreteras y vías.

2.2. *Elementos constitutivos de la carretera.*

2.2.1. Definición y descripción de las obras de tierra.

2.2.2. Definición y descripción de las obras de fábrica y sus partes.

2.2.3. Definición y descripción de los firmes y pavimentos y sus componentes.

2.2.4. Definición y descripción de otros elementos.

2.3. *Elementos geométricos.*

2.3.1. Definición de los elementos de trazado en planta.

2.3.2. Definición de los elementos de trazado en alzado.

2.4. *Conceptos de explotación y vialidad*

2.4.1. Definición de las distintas zonas contiguas a la carretera.

2.4.2. Definición de las distintas señales de tráfico y elementos de balizamiento.

3. NORMAS PARA EJECUCION Y CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS MATERIALES DE LAS DISTINTAS OBRAS DE CARRETERAS

3.1. *Obras de fábrica.*

3.1.1. Materiales (mampostería, hormigones, aceros, etc.).

3.1.2. Ejecución de las distintas unidades.

3.1.3. Encofrados.

3.1.4. Descripción, interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.

3.2. *Obras de tierra.*

3.2.1. Cimientos (en tierra, en roca, con agotamiento).

3.2.2. Desmontes en tierra.

3.2.3. Desmontes en roca.

3.2.4. Terraplenes

3.2.5. Pedraplenes

3.2.6. Descripción, interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.

3.3. *Pavimentos y firmes.*

3.3.1. Materiales y ejecución para sub-base y explanadas.

3.3.2. Materiales y ejecución para base.

3.3.3. Materiales bituminosos.

3.3.4. Aridos y otro material para pavimentos.

3.3.5. Firmes y pavimentos flexibles.

3.3.6. Pavimentos rígidos.

3.3.7. Descripción, interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.

3.4. *Drenajes.*

3.4.1. Cunetas (materiales y ejecución).

3.4.2. Drenajes profundos (materiales y ejecución).

3.4.3. Descripción, interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.

3.5. *Elementos complementarios:*

3.5.1. Señalización horizontal y vertical.

3.5.2. Barreras de seguridad, balizamiento, pantallas, anti-ventisqueros, etc.

4. MAQUINARIA

4.1. *Movimiento de tierras.*

4.1.1. Descripción, características y rendimientos de maquinaria de excavaciones y explanación de tierras.

4.1.2. Descripción, características y rendimientos de maquinaria de excavaciones en roca.

4.1.3. Descripción, características y rendimientos de maquinaria de compactación.

4.2. *Obras de fábrica.*

4.2.1. Descripción, características y rendimiento de hormigoneras.

4.2.2. Descripción características y rendimientos de vibradores.

4.2.3. Centrales de hormigonado y transporte de hormigón.

4.3. *Firmes y pavimentos.*

4.3.1. Descripción, características y rendimientos de la maquinaria para bacheos, corrección de ondulaciones, blandones y otras operaciones de conservación a realizar en el firme.

4.3.2. Descripción, características y rendimientos de la maquinaria de tratamientos superficiales.

4.3.3. Descripción, características y rendimientos de la maquinaria de compactación de firmes.

4.3.4. Descripción, características y rendimientos de la maquinaria de puesta en obras de mezclas asfálticas.

4.3.5. Descripción, características y rendimiento de plantas de mezclas asfálticas.

4.4. *Maquinaria de nieves.*

4.4.1. Descripción, características y rendimientos de maquinaria de empuje.

4.4.2. Descripción, características y rendimientos de máquinas dinámicas.

4.4.3. Descripción, características y rendimientos de máquinas extendedoras de fundentes y abrasivos.

4.4.4. Aparatos meteorológicos y otros.

4.5. *Otras máquinas.*

4.5.1. Descripción, características y rendimientos de barrederas, segadoras, aserradoras, etc.

5. EQUIPOS PARA OPERACIONES DE CONSERVACION DE LAS CARRETERAS

5.1. *Movimientos de tierra.*

5.1.1. Organización de equipos para excavaciones en roca, incluso con utilización de explosivos.

5.1.2. Organización de equipos para excavaciones en tierra.

5.1.3. Organización de equipos para apertura o limpieza de cunetas.

5.1.4. Organización de equipos para construcción de terraplenes o pedraplenes

5.1.5. Organización de equipos para ejecución de drenajes profundos.

5.2. *Obras de fábrica.*

5.2.1. Organización de equipos de limpieza, reparación o construcción de obras de fábrica.

5.3. *Firmes y pavimentos.*

5.3.1. Organización de equipos para construcción de bases o sub-bases con zahorras.

5.3.2. Organización de equipos para ejecución de pavimentos de macadam.

5.3.3. Organización de equipos para ejecución de pavimentos con mezclas asfálticas en frío.

5.3.4. Organización de equipos para ejecución de pavimentos con mezclas asfálticas en caliente.

5.3.5. Organización de equipos para construcción de firmes estabilizados (con cemento, cal, etc.).

5.3.6. Organización de equipos para la ejecución de riegos asfálticos monocapa o bicapa.

5.3.7. Organización de equipos para ejecución de distintos tipos de bacheos.

5.3.8. Organización de equipos para corrección de blandones.

5.3.9. Organización de equipos para corrección de ondulaciones

5.3.10. Organización de equipos para recrecidos de firmes con distintas soluciones.

5.3.11. Organización de equipos para obras pequeñas compuestas de varias operaciones.

5.4. *Obras complementarias.*

5.4.1. Organización de la señalización en la construcción de las distintas obras y croquis para su colocación.

5.4.2. Organización de brigadas para señalización vertical, horizontal y balizamiento.

5.4.3. Organización de brigadas para plantaciones, podas y jardinería.

5.4.4. Organización de brigadas para conservación de alumbrado público.

5.4.5. Organización de brigadas de conservación para barridos, limpieza de calzadas y zonas contiguas.

5.4.6. Organización de equipos para la conservación de taludes.

5.5. *Nieves.*

5.5.1. Organización de brigadas para tratamientos antihielo.

5.5.2. Organización de brigadas para limpieza de nieves.

6. EXPLOTACION

- 6.1. *Organización de equipos de explotación.*
- 6.1.1. Misiones.
6.1.2. Constitución de equipos.
6.1.3. Equipos para ordenación del tráfico.
- 6.2. *Legislación.*
- 6.2.1. Nociones sobre la legislación vigente de carreteras.
6.2.2. Reglamentos vigentes.
6.2.3. Código de Circulación.
6.2.4. Circulares y notas de servicio relativas a la conservación y explotación.
- 6.3. *Actuaciones relativas al uso y defensa de la carretera.*
- 6.3.1. Confección de distintas partes, denuncias e informes, incluso con croquis.
6.3.2. Distancias a las que se pueden autorizar los distintos tipos de obras contiguas en las distintas carreteras.
6.3.3. Condiciones para autorizaciones en las zonas de dominio público.
6.3.4. Condiciones para construcción y autorización de accesos.
6.3.5. Infracciones a la legislación vigente.
6.3.6. Daños realizados en la carretera por particulares y su valoración.
6.3.7. Relleno e interpretación de partes de accidentes.
6.3.8. Actuaciones en casos imprevistos o que pongan en peligro la seguridad vial, accidentes de tráfico, desprendimientos, etc.

7. AFOROS

- 7.1. *Generalidades.*
- 7.1.1. Descripción de los distintos tipos de aforos.
7.1.2. Aparatos de aforos.
7.1.3. Nociones sobre intensidades y composición del tráfico.
- 7.2. *Confección de aforos.*
- 7.2.1. Organización de un aforo determinado, en tramo en intersecciones, etc.
7.2.2. Relleno de partes y sus distintos resúmenes.

946

RESOLUCION de la Tercera Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de una plaza de Capataz de Brigada en la provincia de Guipúzcoa y las vacantes que en la misma pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

Con fecha 30 de noviembre de 1976, la Subsecretaría de Obras Públicas ha resuelto autorizar la convocatoria de concurso-oposición restringido para proveer una vacante de Capataz de Brigada en la provincia de Guipúzcoa.

El programa que registró en el presente concurso-oposición es el aprobado por resolución de la citada Subsecretaría de fecha 28 de febrero de 1976 y que se publica como anejo número 1.

Las funciones específicas de Capataz de Brigada están determinadas en el apartado b) del artículo 6.º del Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas 3/84/1973.

Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la 3.ª Jefatura Regional de Carreteras, apartado 1.492, Bilbao, haciendo constar: Nombre, apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio y manifestará expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes que aleguen méritos o circunstancias especiales acompañarán certificaciones justificativas de tales méritos o de las circunstancias especiales a considerar.

Una vez concluido el plazo de admisión de solicitudes se publicará la relación de aspirantes admitidos y excluidos para los exámenes en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose lugar, día y hora para la celebración de los mismos.

Registró en el concurso-oposición que se convoca lo dispuesto en los artículos 15 al 27 del Reglamento General de Camineros antes citado y a los cuales se atiende esta convocatoria.

Bilbao, 7 de diciembre de 1976.—El Ingeniero Jefe de la Tercera Jefatura Regional de Carreteras, José Orbeagoz Gangoiti.—9.677-E.

PROGRAMA PARA EXAMENES DE CAPATACES DE CUADRILLA (APROBADO POR SUBSECRETARIA EN 12 DE ABRIL DE 1976)

1. CONOCIMIENTOS BASICOS

- 1.1. *Nociones de Aritmética.*
- 1.1.1. Operaciones elementales.
1.1.2. Operaciones con las fracciones.
1.1.3. Regla de tres.
1.1.4. Sistemas de medidas.
- 1.2. *Nociones de Geometría.*
- 1.2.1. Líneas y ángulos.
1.2.2. Figuras planas.
1.2.3. Cuerpos geométricos.
1.2.4. Áreas.
1.2.5. Volúmenes.
1.2.6. Escalas.
- 1.3. *Nociones de Topografía.*
- 1.3.1. Definición
1.3.2. Interpretación de planos de planta, perfiles longitudinales y transversales de carretera.
1.3.3. Replanteo de curvas horizontales circulares por procedimientos sencillos.
1.3.4. Replanteo de pequeñas obras de fábrica.
- 1.4. *Nociones de Geología.*
- 1.4.1. Conocimientos de los materiales terrosos y pétreos más frecuentes.
1.4.2. Cualidades elementales de los materiales.

2. DEFINICIONES DE CARRETERAS

- 2.1. *Generalidades.*
- 2.1.1. Distintas clasificaciones.
2.1.2. Definición de las distintas clases de carreteras y vías.
- 2.2. *Elementos constitutivos de la carretera.*
- 2.2.1. Definición y descripción de las obras de tierra.
2.2.2. Definición y descripción de las obras de fábrica y sus partes.
2.2.3. Definición y descripción de los firmes y pavimentos y sus componentes.
2.2.4. Definición y descripción de otros elementos.
- 2.3. *Elementos geométricos.*
- 2.3.1. Definición de los elementos de trazado en planta.
2.3.2. Definición de los elementos de trazado en alzado.
- 2.4. *Conceptos de explotación y vialidad.*
- 2.4.1. Definición de las distintas zonas contiguas a la carretera.
2.4.2. Definición de las distintas señales de tráfico y elementos de balizamiento.

3. NORMAS PARA EJECUCION Y CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS MATERIALES DE LAS DISTINTAS OBRAS DE CARRETERAS

- 3.1. *Obras de fábrica.*
- 3.1.1. Materiales (mampostería, hormigones, aceros, etc.).
3.1.2. Ejecución de las distintas unidades.
3.1.3. Encofrados
- 3.2. *Obras de tierras.*
- 3.2.1. Cimientos (en tierra, en roca, con agotamientos).
3.2.2. Desmontes en tierra.
3.2.3. Desmontes en roca.
3.2.4. Terraplenes.
3.2.5. Pedraplenes.
- 3.3. *Firmes y pavimentos.*
- 3.3.1. Materiales y ejecución para sub-bases.
3.3.2. Materiales y ejecución para base.
3.3.3. Materiales bituminosos.
3.3.4. Aridos y otros materiales para pavimentos.
3.3.5. Firmes y pavimentos flexibles.
- 3.4. *Drenajes.*
- 3.4.1. Cunetas (materiales y ejecución).
3.4.2. Drenajes profundos (materiales y ejecución).
- 3.5. *Elementos complementarios.*
- 3.5.1. Señalización horizontal y vertical.
3.5.2. Barreras de seguridad, balizamiento, pantallas anti-ventisqueros, etc.